



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA
N° 042 2016

Lima, 04 MAYO 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28660 se determinó la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN como Organismo Público Descentralizado adscrito al sector Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

Que, mediante Informe N° 10-2016-DSI la Dirección de Servicios al Inversionista señala que con el apoyo de la Embajada de Perú en Australia y de The Australian Trade and Investment Commission – AUSTRADE han organizado el *Road Show "Peru: Investment Opportunities"*, con la finalidad de sostener reuniones bilaterales con inversionistas interesados en las oportunidades de inversión que ofrece el Perú, que se realizará entre los días 23 y 26 de mayo de 2016, en las ciudades de Melbourne y Sidney, Mancomunidad de Australia;

Que, PROINVERSIÓN se encontrará representada en los citados eventos por los señores Javier Francisco Correa Merchán y Javier Jesús Vásquez Campos, Director y Jefe de Estructuración Financiera de la Dirección de Promoción de Inversiones de esta institución, respectivamente;

Que, el objetivo del viaje es reforzar la imagen del país como plaza de inversión y fortalecer y expandir los vínculos económicos entre Australia y Perú, a través de la promoción de oportunidades de negocios, particularmente, la oportunidad de participar en los procesos de promoción de la inversión privada que PROINVERSIÓN tiene a su cargo;

Que, el literal a) del numeral 10.1 del artículo 10° de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, establece que quedan prohibidos los viajes al exterior de servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado, con cargo a recursos públicos, salvo aquellos que se efectúen en el marco de las acciones de promoción de importancia para el Perú, los cuales se autorizan mediante Resolución del Titular de la Entidad, la misma que es publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, la participación de los citados funcionarios de PROINVERSIÓN en los referidos eventos, se enmarca dentro de las acciones de promoción de la inversión privada consideradas de importancia para el Perú; por lo que, resulta necesario



autorizar el viaje en mención en virtud de lo cual PROINVERSIÓN asumirá, con cargo a su presupuesto, los montos que ocasione la asistencia de los referidos funcionarios a dichos eventos;

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 002-2014-PROINVERSIÓN, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, Ley N° 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por el Decreto Supremo N° 005-2006-PCM y N° 056-2013-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el viaje en comisión de servicios de los señores Javier Francisco Correa Merchán y Javier Jesús Vásquez Campos, Director y Jefe de Estructuración Financiera de la Dirección de Promoción de Inversiones de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, respectivamente, del 20 al 27 de mayo de 2016, a las ciudades de Melbourne y Sídney, Mancomunidad de Australia, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, quienes en el plazo de quince (15) días calendario contados a partir de su retorno al país, deberán presentar un informe a la Dirección Ejecutiva de PROINVERSIÓN, en el cual se describirá las actividades desarrolladas en el viaje que por la presente resolución se aprueba.

Artículo 2º.- Los gastos de pasajes aéreos y viáticos que irrogue la presente autorización de viaje, serán con cargo al presupuesto de PROINVERSIÓN, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes Aéreos	:	US\$ 6,345.00
Viáticos	:	US\$ 4,620.00

Artículo 3º.- La presente resolución no otorga derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

GUSTAVO VILLEGAS DEL
Director Ejecutivo (a.)
PROINVERSIÓN

